Popayán, 2019-10-24

Radicación:20191200450031

CD-911

Señor:
JHON ALEXANDER PAREDES BENAVIDES
Dirección: Calle 13 32-85
Teléfono: 3127754260
POPAYAN- CAUCA

ASUNTO: Citación a Audiencia Pública. Art. 223 Ley 1801 de 2016
368- 23-10-2019

Cordial Saludo:

Por el presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal, a este Despacho, ubicado en la calle 8 entre carreras 4 y 5 Centro Comercial El Empedrado (Antiguo IDEMA), el **viernes diecisiete (17) de abril de dos mil veinte (2020), a las 11:00 horas**, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el Art 95, numeral 1 de la ley 1801 de 2016:

> **ARTÍCULO 95. COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y SUS BIENES RELACIONADOS CON EQUIPOS TERMINALES MOVILES**. Los siguientes comportamientos afectan la seguridad de las personas y sus bienes y por lo tanto no deben efectuarse:
>
> Núm. 1°. Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravió en la base de datos negativa de que trata el Artículo 106 de la Ley 1453 de 2.011 o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.

Popayán, 2019-10-24 Radicación:20191200450031

Se le informa el contenido del Parágrafo 1°. Del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

"...Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, ***la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo****, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional..."*

Favor presentar esta citación, su documento de identificación y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo.

Igualmente se le informa que previo a la audiencia, podrá verificar el expediente y así garantizar su derecho a la defensa.

Atentamente,

VICTOR HERNAN GONZALEZ MOSQUERA
Inspector (E)

Proyectó Daniela Velasco López.
Elaboró J. Martínez B.
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado según TRD: (expediente)